



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Sergio Raúl **ZILIO**
Vice-Gobernador:.....Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:..... Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Seguridad:.....Horacio Esteban **DI NÁPOLI**
Ministro de Desarrollo Social:.....Diego Fernando **ÁLVAREZ**
Ministro de Salud:.....Mario Rubén **KOHAN**
Ministro de Educación:.....Pablo Daniel **MACCIONE**
Ministro de la Producción:.....Fernanda **GONZÁLEZ**
Ministro de Conectividad y Modernización:.....Antonio **CURCIARELLO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Jorge Julio **ROJO**
Secretario General de la Gobernación:.....José Alejandro **VANINI**
Secretario de Energía y Minería:.....Matías **TOSO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Rogelio **SCHANTON**
Secretario de Cultura.....Adriana Lis **MAGGIO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Néstor **LASTIRI**
Secretaría de la Mujer:.....Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Secretaría de Turismo:.....Adriana **ROMERO**
Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo:.....Marcelo **PEDEHONTAÁ**
Fiscal de Estado:.....Romina **SCHMIDT**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Griselda Silvia **OSTERTAG**

AÑO LXX - N° 3560
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 3 DE MARZO DE 2023
Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL N° 3560

SEMPRE

DISP. N° 1 Y 2

SEMPRE

Disp. N° 1 -27-2-23- Art. 1°.- Efectúese el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición a las/os agentes del Instituto de Seguridad Social, para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones de las Jurisdicciones 1 -Secretaría General-, 2 -Servicio de Previsión Social-, 3 -Servicio Médico Previsional- y 5 -Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social-, dependientes de este Organismo, establecidos en los **Anexos I a XXXII**, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Disp. N° 2 -2-3-23- Art. 1°.- Rectifícase el Anexo V de la Disposición N° 1/23, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO I**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe/a de División Trámites Servicio Médico Previsional.

Dependencia: Depende directamente de la Delegación General Pico.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, “*En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:*”

- a) *Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;*
- b) *Contar como mínimo con un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;*
- c) *Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.*

En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.

- d) *No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.*

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1430/20 -Reglamento Interno.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:*
 - 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;*

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: 10 puntos;*
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: 8 puntos;*
- 3) *de uno y hasta dos años: 5 puntos;*
- 4) *de seis a doce meses: 4 puntos;*
- 5) *de dos a seis meses: 2 puntos;*
- 6) *de menos de dos meses: 1 punto.*

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.*
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos.”*

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (artículo 47).
- NJF n° 1170 -t.o. 2000- (Título I -Capítulos I al VI- y Título III), Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa. (Libro I, Título III, Capítulos II, IV, VI y VIII)
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS), sus Normas modificatorias y Complementarias y sus Decretos Reglamentarios.
- Resoluciones del I.S.S. atinentes a: APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Ley n° 25.326 -Protección de datos personales- y Compromisos de Confidencialidad y no divulgación de datos e información.
- Resolución General n° 634/13.
- Normativa interna I.S.S.: Estructuras Orgánicas aprobadas por Resolución n° 1430/20 -Secretaría General- y Resolución n° 1679/22 -SEMPRE-.
- Nomenclador SEMPRE, generalidades.
- Formulario Terapéutico.
- Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública-.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto (word), planilla de cálculos (excel) y formato de documento portátil (PDF).

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RÍOS
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Rubén Daniel MENDOZA

Suplentes:

1. Carina Alejandra GIUSTI
2. María Cecilia MANSILLA
3. Raúl Eduardo ORTIZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-